

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0945-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

Asunto: Respuesta a la solicitud de ampliación de giro específico del negocio - ESPE-INNOVATIVA E.P.

Coronel

Mario Calderón Peñaloza

Gerente General

ESPE-INNOVATIVA EMPRESA PÚBLICA

Pichincha - Sangolquí: Av. General Rumiñahui s/n, Campus Universitario ESPE. Edificio de Servicios Generales ESPE, tras el Almacén Universitario

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. ESPE-INNOVATIVA E.P.-GG-2018-144 de 29 de marzo de 2018 y oficio alcance Nro. ESPE-INNOVATIVA E.P.-GG-2018-202 de 23 de abril de 2018, mediante los cuales la **Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA EP**, solicitó a este Servicio Nacional la ampliación del Giro Específico del Negocio; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

La Empresa Pública **ESPE-INNOVATIVA E.P.** fue creada mediante Resolución ESPE - HCUP - RES - 2015 - 005 de 9 de enero de 2015, publicada mediante Orden de Rectorado ESPE - HCUP - OR - 2015 - 011 de 12 de enero de 2015. En la normativa de Funcionamiento de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA se establece el objeto de la misma como: *“Proponer alternativas de solución a las diversas necesidades del país mediante la identificación, diseño, determinación, gestión implementación, desarrollo, ejecución, operación y administración de proyectos de obras, bienes y servicios, producción tecnológica, promoción de la investigación, capacitación especializada, presencial o virtual; en las distintas áreas del conocimiento y saber humano; de manera especial en: energía ambiental, recursos renovable y no renovable, así como el procedimiento, comercialización e industrialización de los procesos tecnológicos [...]”*.

1. FUNDAMENTOS DE HECHO:

El 25 de enero de 2017 mediante oficio No. SERCOP-DG-2017-0168-OF, el SERCOP emitió un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico del Negocio.

Con oficios Nro. ESPE-INNOVATIVA E.P.-GG-2017- 66 de 10 de febrero de 2017, recibido en esta institución el 13 de febrero de 2017, y Nro. ESPE-INNOVATIVA E.P.-GG-2017-131 de 30 de marzo de 2017 y recibido en esta institución el 5 de abril de 2017, **ESPE-INNOVATIVA EP** dio respuesta al requerimiento del SERCOP.

Mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1043-OF de 13 de junio de 2017, este Servicio Nacional emitió la **determinación** de Giro Específico del Negocio de la empresa pública **ESPE-INNOVATIVA EP**.

Con oficio Nro. ESPE-INNOVATIVA E.P.-GG-2018-144 del 29 de marzo de 2018 y recibido en esta institución el 2 de abril de 2018; y, oficio alcance Nro. ESPE-INNOVATIVA E.P.-GG-2018-202 de 23 de abril de 2018, recibido en esta institución el 25 de mayo del 2018, **ESPE-INNOVATIVA EP** solicitó la **ampliación** del Giro Específico del Negocio.

1. BASE LEGAL:

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0945-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

El número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre “[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]”.

El artículo 4 de la LOSNC establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El número 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de “[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y número 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el número 11 del artículo 6 de LOSNC y el número 9 del artículo 2 *Ibidem*.

El artículo 104 del RGLOSNC prescribe que “Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las “NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”.

El artículo 415 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública prevé que: “Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones establecidas en este Capítulo.”.

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: “[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0945-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector y regulador de la contratación pública, emitió el “Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas”.

1. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:

En virtud de las disposiciones legales citadas, con el análisis pertinente realizado por la Dirección de Estudios de la Contratación Pública, que consta en el informe Nro. GEN-024-2018 de 19 de junio de 2018, mismo que fue presentado en sesión extraordinaria de 8 de agosto de 2018 al Comité de Giro Específico del Negocio del SERCOP, el cual, recomendó lo siguiente:

Una vez analizada la solicitud de determinación de los CPC requeridos mediante oficio Nro. ESPE-INNOVATIVA E.P.-GG-2018-144 del 29 de marzo de 2018 y recibido en esta institución el 2 de abril de 2018; y, oficio alcance Nro. ESPE-INNOVATIVA E.P.-GG-2018-202 de 23 de abril de 2018, recibido en esta institución el 25 de mayo del 2018 por la entidad para que forme parte de su Giro Específico del Negocio, respecto a los códigos CPC Nro. 282500031, 282500032, 282500033, 282500034, 282500035, 282500036, 282500037, 15120001, 15130091, 15310011, 15320001, 15320011, 16320101, 31420011, 31430001, 31430011, 31520011, 31600001, 31600011, 31600031, 31700101, 32113101, 34400011, 35110001, 35110011, 35110021, 35110101, 3511012, 35110131, 3511014, 3511015, 35333011, 35490241, 36930001, 36940011, 36950011, 37210001, 37210011, 37221011, 37320001, 37350001, 37440001, 37520001, 37550002, 37560001, 37570001, 37610001, 37610011, 37690001, 37690031, 37690041, 37910001, 37910011, 38122001, 38122002, 38130001, 38140101, 38160101, 41213001, 41262001, 41264001, 41264121, 41264141, 41265001, 41274011, 41278001, 41278021, 41278031, 41278043, 41278051, 41278091, 42120001, 42120101, 42190001, 42190013, 42190015, 42210001, 42911002, 42916001, 42921311, 42921321, 42921361, 42922001, 42943002, 42946001, 42992172, 42999331, 44216071, 44221001, 44222001, 44222002, 44240191, 44440021, 44461091, 44462001, 45230001, 45280004, 47220035, 53251001, 54560001, 54632001, 54740001, 54740011, 54750011, 54760001, 54770001, 54790031, 54800001, 73123001, 73123011, 73124001, 835690013, 835690014, 835690015, 835690112, 835690113, 835690114, 835690115, 835690116 y 835690117 se considera que el objeto de contratación no se relaciona con los códigos CPC solicitados. Adicionalmente, cada código CPC debe contener un objeto de contratación y no un solo objeto de contratación para todos los CPC, por lo que se **niega** su solicitud.

En resumen, se **niega** la solicitud presentada respecto de los códigos CPC detallados en el anexo.

En caso de que ESPE-INNOVATIVA EP requiera solicitar nuevamente la ampliación de Giro Específico del Negocio, deberá observar lo dispuesto en el Capítulo III del Título VIII de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que dispone:

“NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”, dentro de las cuales el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que esta determinación, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad al Director General del SERCOP incluyendo “1. Documento suscrito por el representante legal en la

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0945-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

que se solicite la determinación del giro específico del negocio de la empresa pública, especificando el tipo de empresa (empresa pública, compañía de economía mixta o sociedad anónima). 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”(El énfasis me pertenece)

Los códigos CPC solicitados para el uso del giro específico del negocio deben estar relacionados directamente con el objeto social de **ESPE-INNOVATIVA EP**, mismos que deben detallarse al nivel más específico posible, incluyendo detalle del producto específico, objeto de la contratación para cada CPC y justificación de cada uno de los bienes solicitados, conforme al siguiente cuadro:

No. CPC	Producto específico	Objeto de la contratación	Explicación fundamentada

La **Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P.** deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley, **como son el de concurrencia, trato justo, igualdad, legalidad, participación ecuatoriana, transparencia, publicidad y el garantizar el correcto uso del gasto público.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL

Referencias:

- SERCOP-DGDA-2018-3051-EXT

Anexos:

- anexo_respuesta_espe-innovativa.pdf

Copia:

Señorita Magíster
María Belén Loor Iturralde
Directora de Estudios de Contratación Pública

Señor Doctor
Gustavo Alejandro Araujo Rocha
Subdirector General

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0945-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

pv/ml/ga

CODIGO CPC	PRODUCTO ESPECÍFICO	OBJETO DE CONTRATACIÓN
282500031	GUANTES PARA ALTA TEMPERATURA	<p>Para cumplir con el objeto de creación de la ESPE-INNOVATIVA E.P. que es el de proponer alternativas de solución a las diversas necesidades del país, mediante ejecución de proyectos de obras, en las distintas áreas en: energía, ambiental, recursos renovables y no renovables y otros, la Normativa de creación (estatuto), en su artículo 5, literal g) dispone que para cumplir con su objeto debe, entre otros, construir bienes inmuebles en el Ecuador o en el exterior.</p>
282500032	BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	
282500033	PRENDAS DE VESTIR PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	
282500034	BOTA SEGURIDAD INDUSTRIAL CAUCHO NITRILO CUERO HIDROFUGADO	
282500035	CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DIELECTRICO	
282500036	CALZADO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PERSONAL	
282500037	GUANTES DE PROTECCION PERSONAL	
15120.00.1	MARMOL Y OTRAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD APARENTE DE 2.5 O MAS, ESTEN O NO DESBASTADOS O TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRA FORMA, EN BLOQUES O LOSAS: ALABASTRO CALIZO O YESOSO, ECAUSSINES, GRANITO BELGA O DE FLANDES, MARMOL,	<p>El artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el numeral 2.- Régimen Común, establece que: “Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables.”.</p>
15130.09.1	OTRAS PIEDRAS DE TALLA O CONSTRUCCION, EN BRUTO O DESBASTADAS O SIMPLEMENTE TROCEADAS: PORFIDO, BASALTO, AREMISA(ROCA FORMADA DE SILICE). DIORITA, OFITA, LAVA, PIEDRA DE CONSTRUCCION Y TALLA, PIEDRA PORTLAND, SIN TRABAJAR.	
15310.01.1	OTRAS ARENAS: ARENAS ARCILLOSAS, CAOLINICAS, FELDESPATICAS, ARENAS DE CANTERA, DE LAGO, DE MAR, DE RIO, ARENAS NATURALES COLOREADAS O CON TRATAMIENTO TERMICO PARA ELIMINAR IMPUREZAS O NO, EXCLUIDAS LAS ARENAS METALIFERAS	<p>El artículo 42 de la LOEP.- Formas de Financiamiento, dispone: “Las empresas públicas sus subsidiarias y filiales podrán adoptar las formas de financiamiento que estimen pertinentes para cumplir sus fines y objetivos empresariales, tales como: ingresos provenientes de la comercialización de bienes y prestación de servicios así como de otros emprendimientos...”.</p>
15320.00.1	CANTOS, GRAVA, PIEDRA PARTIDA O TRITURADA, DEL TIPO HABITUALMENTE UTILIZADO PARA HORMIGON ARMADO, AFIRMADO DE CARRETERAS O BALASTO PARA VIAS FERREAS U OTROS FINES, ASI COMO PEDERNALES Y GUIJARROS, TERMO TRATADOS O NO; MACADAN DE ESCORIA O DESECHOS INDUSTRIAL	<p>La ESPE-INNOVATIVA E.P. desea iniciar actividades en el campo de la construcción con la finalidad de ampliar sus actividades, alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades, enfocada específicamente en la construcción; así como buscar nuevas formas de financiamiento en nuevos emprendimientos.</p>
15320.01.1	MARMOL EN POLVO, GRAVILLA O LASCAS, CON O SIN TRATAMIENTO TERMICO (EXCEPTO EL COLOREADO ARTIFICIALMENTE)	<p>El 20 de octubre de 2017 los Sres. Miembros del Directorio de ESPE-INNOVATIVA E.P. en el quinto punto de la orden del día consta: Conocimiento y resolución para realizar la convocatoria a firmas consultoras interesadas en formar alianza estratégica con ESPE-INNOVATIVA E.P y por tanto dispusieron: RESOLUCIÓN ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2017-09-05.- Sres. Miembros disponen que se realice el proceso de selección, queda autorizado.</p>
16320.10.1	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y OTROS ABRASIVOS NATURALES, EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES, INCLUSO PIEDRA POMEZ TRITURADA	
31420.01.1	MADERA TERCIAADA, TABLEROS DE MADERA ENCHAPADA Y FORMAS SIMILARES DE MADERA LAMINADA, N.E.P.: MADERA CHAPADA SOBRE PANELES DE PLASTICO, PANELES CHAPADOS QUE CONTIENEN MATERIALES DISTINTOS DE LA MADERA, TIRAS PARA ENTARIMADO, ETC.	

31430.00.1	TABLEROS AGLOMERADOS Y ANALOGOS, DE MADERA, AGLUTINADA O NO CON RESINAS U OTRAS SUSTANCIAS ORGANICAS: TABLEROS DE FIBRA ORIENTADAS, DE MADERA, TABLEROS DE PARTICULAS DE MADERA, ETC	<p>En el nuevo emprendimiento en el área de la construcción, ESPE-INNOVATIVA E.P. ha realizado acercamientos con entidades, instituciones, organismos, del sector público por lo que, se tiene previsto realizar contratos como: construcción de las Plantas Provisionales de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Residuales; remodelación del área de fisioterapia y varios laboratorios de la ESPE; adecuación física de instalaciones de oficinas; etc.</p> <p>ESPE-INNOVATIVA E.P. como artífice es quien debe suministrar la materia para la confección de una obra material, debiendo para ello cumplir con las reglas expresadas en el Código Civil.</p> <p>Las labores de la Ingeniería Civil comprenden la planificación y ejecución de obras, y prestación de servicios, entre otros:</p> <p>a) Estudios de Ingeniería Civil: preliminares, de prefactibilidad, factibilidad y definitivos o de diseño; anteproyectos, proyectos, investigaciones, planificaciones, consultas, asesoría, mediciones, análisis, especificaciones, control de producción, establecimiento de métodos y sistemas, y transportes;</p> <p>b) Planificación, presupuestos, programaciones, avalúos, construcciones, asesoría en obras y trabajos de Ingeniería Civil;</p> <p>c) Dirección, supervisión, y fiscalización de estudios y obras de Ingeniería Civil;</p> <p>d) Instalación, operación y mantenimiento de equipos y sistemas;</p> <p>e) Informes técnicos de Ingeniería, dirección, ejecución y control de producción;</p> <p>f) Control de calidad y normalización;</p> <p>g) Docencia en las materias propias de la Ingeniería Civil; y,</p> <p>h) Cualquier otra actividad no específica, que por su naturaleza y objetivo, requiere de los conocimientos de los profesionales Ingenieros Civiles.</p>
31430.01.1	TABLEROS AGLOMERADOS, Y ANALOGOS, DE MATERIAS LENOSAS, AGLUTINADA O NO CON RESINAS U OTRAS SUSTANCIAS ORGANICAS: PANELES LAMINADOS CONSTITUIDOS POR VARIOS TABLEROS DE PARTICULAS DE MATERIAS LENOSAS (EXCEPTO DE MADERA), TABLEROS DE PARTICULAS DE BAGAZO, ETC	
31520.01.1	MADERA MEJORADA, COMPACTADA E IMPREGNADA CON RESINAS SINTÉTICAS PARA PISO	
31600.00.1	VENTANAS, PUERTAS VIDRIERAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS, PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	
31600.01.1	PUERTAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES DE MADERA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	
31600.03.1	PIEZAS DE MADERA USADAS CON FINES ESTRUCTURALES O DE SUSTENTO, EN LA CONSTRUCCION: ENCOFRADOS PARA HORMIGON, ANDAMIAJES, VIGAS, POSTES, ETC.	
31700.10.1	TONALES, BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS PRODUCTOS DE TONELERIA Y SUS PARTES COMPONENTES (INCLUSO DUELAS), DE MADERA	
32113.10.1	PASTA SEMIQUIMICA DE MADERA (COMBINACION DE PROCEDIMIENTOS QUIMICOS Y MECANICOS): DESPERDICIOS DEL CRIBADO DE MADERA	
34400.01.1	ACEITES DE TREMENTINA (GOMA, MADERA O SULFATO) Y OTROS ACEITES TERPENICOS PROCEDENTES DE LA DESTILACION U OTRO TRATAMIENTO DE MADERAS DE CONIFERAS: AGUARRAS, SULFATO DE TREMENTINA, ETC.	
35110.00.1	PINTURAS Y BARNICES (INCLUIDO ESMALTES Y LACAS) BASADAS EN POLIMEROS SINTETICOS O POLIMEROS NATURALES QUIMICAMENTE MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO	
35110.01.1	PINTURAS Y BARNICES (INCLUSO ESMALTES Y LACAS) BASADOS EN POLIMEROS SINTETICOS O POLIMEROS NATURALES QUIMICAMENTE MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; PINTURAS ANTICORROSIVAS, PLASTICOS EN DISOLVENTES ORGANICOS VOLATILES, PINTURAS CONT	
35110.02.1	PIGMENTOS (INCLUSO POLVOS Y COPOS METALICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS, EN FORMA LIQUIDA O DE PASTA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA FABRICACION DE PINTURAS (INCLUSO ESMALTES): ESCAMAS DE METALES, ESENCIA DE PERLA, ETC.	
35110.10.1	PIGMENTOS PREPARADOS, OPACIFICANTES PREPARADOS Y COLORES PREPARADOS, ESMALTES Y BARNICES VITRIFICABLES, ENLUCIDOS, LUSTRES LIQUIDOS Y PREPARADOS SIMILARES, DEL TIPO UTILIZADO EN LA INDUSTRIA DE LA CERAMICA, LOS ESMALTES Y	

	EL VIDRIO: BARBOTINAS,BARNICES	
35110.12	PRODUCTOS SECANTES PREPARADOS: SECATIVOS DE BARNICES, DE PINTURAS, SECATIVOS QUÍMICOS	
35110.13.1	MASILLA DE VIDRIERO, MASILLA PARA INJERTOS, CEMENTOS DE RESINA, COMPUESTOS PARA IMPERMEABILIZAR Y OTROS MASTIQUES (RESINAS NATURALES): CEMENTOS DE RESINA, CERA DE SELLAR, MADERA PLASTICA.	
35110.13.1	MASILLA DE VIDRIERO, MASILLA PARA INJERTOS, CEMENTOS DE RESINA, COMPUESTOS PARA IMPERMEABILIZAR Y OTROS MASTIQUES (RESINAS NATURALES): CEMENTOS DE RESINA, CERA DE SELLAR, MADERA PLASTICA.	
35110.14	EMPASTES DE PINTORES, PREPARADOS NO REFRACTARIOS (PINTURAS) DE REVESTIMIENTO PARA FACHADAS, MUROS, INTERIORES, PISOS, CIELOS RASOS O SIMILARES	
35110.15	SOLVENTES Y DILUYENTES MEZCLADOS ORGÁNICOS, N.C.P. REMOVEDORES DE PINTURA O BARNICES PREPARADOS: MEZCLAS DE ACETATO ETÍLICO, ALCOHOL BUTÍLICO Y TOLUENO, MEZCLAS DE ACETONA, DE ESPÍRITU BLANCO, QUITADORES DE PINTURA, ETC.	
35333.01.1	LUSTRES, CREMAS Y PREPARADOS ANALOGOS PARA LA CONSERVACION DE MUEBLES Y PISOS DE MADERA Y OTROS ARTICULOS DE MADERA (INCLUSO PAPEL, GUATA, FIELTRO, MATERIALES TEXTILES NO TEJIDOS, MATERIALES DE PLASTICO O CAUCHO CELULAR, IMPREGNADOS, REVESTIDOS).	
35490.24.1	ADITIVOS PREPARADOS PARA CEMENTOS, ARGAMASAS, HORMIGON Y APLICACIONES DE LA CONSTRUCCION	
36930.00.1	BANERAS, DUCHAS, LAVABOS, BIDES, TAZAS, ASIENTOS Y TAPAS DE INODOROS, TANQUES DE INODOROS Y ARTEFACTOS SANITARIOS SIMILARES DE MATERIALES PLASTICOS	
36940.01.1	ARTICULOS PARA CONSTRUCCION, DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P., DEPOSITOS DE CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES ANALOGOS DE CAPACIDAD, SUPERIOR A 300 L. ACANALADURAS DECORATIVAS Y ARQUITECTONICAS, ACCESORIOS PARA INSTALACION PERMANENTES EN CONMUTADORES,ETC.	
36950.01.1	PUERTAS, VENTANAS, MARCOS, BASTIDORES, UMBRALES, CONTRAVENTANAS, PERSIANAS (INCLUIDAS LAS VENECIANAS) Y ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES DE PLASTICO.	
37210.00.1	FREGADEROS, BANERAS, INODOROS, CISTERNAS DE DESCARGA DE AGUA ACCESORIOS INTERNOS DE FONTANERIA, ARTESAS DE LAVAR, BANOS DE PIES, PEDESTALES DE INODORO Y ARTEFACTOS ANALOGOS DE PORCELANA O LOZA	
37210.01.1	OTROS FREGADEROS, BANERAS, INODOROS,	

	CISTERNAS DE AGUA ACCESORIOS INTERNOS DE FONTANERIA, ARTESAS DE LAVAR, BANOS DE PIES, PEDESTALES DE INODORO Y ARTEFACTOS ANALOGOS, EXCEPTO DE PORCELANA O LOZA (INCLUSO MARMOL SINTETICO).
37221.01.1	OTROS ARTICULOS DOMESTICOS O DE TOCADOR DE PORCELANA O LOZA : BOTELLAS DE AGUA CALIENTE, CANULAS DE DUCHAS, CENICEROS, CUBOS SANITARIOS, ESCUPIDERAS, GANCHOS PARA TOALLEROS, ETC.
37320.00.1	LADRILLOS, BLOQUES, BALDOSAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE CONSTRUCCION DE MATERIALES CERAMICOS REFRACTARIOS, EXCEPTO DE TIERRAS SILICEAS
37350.00.1	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BLOQUES PARA PISOS, LOSAS DE APOYO O DE RELLENO,, DE MATERIALES CERAMICOS Y ARTICULOS ANALOGOS: BALDOSAS DE RELLENO, BLOQUES DE PISO, LADRILLOS DE CERAMICA, ETC.
37440.00.1	CEMENTO PORTLAND O GRIS: CEMENTO BLANCO, COLOREADO ARTIFICIALMENTE O NO
37520.00.1	TABLEROS, PLANCHAS, BALDOSAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES DE FIBRA VEGETAL, DE PAJA O DE DESPERDICIOS DE MADERA AGLOMERADOS CON AGLUTINANTES MINERALES
37550.00.2	COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, TUBOS VIGAS: VARILLAS, FRISOS, PILARES, ETC.
37560.00.1	OTROS ARTICULOS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL: ABREVADEROS, ADORNOS ARQUITECTONICOS, BANOS DE CEMENTO, BORDILLOS DE CARRETERA O CALLE DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, MARMOL SINTETICO O ARTIFICIAL.
37570.00.1	ARTICULOS DE FIBROCEMENTO DE CELULOSA O MATERIALES ANALOGOS: PLACAS ONDULADAS, PANELES, LOSETAS, TEJAS, TUBOS, FUNDAS, ACCESORIOS DE TUBERIA, ETC.
37610.00.1	MARMOL, TRAVERTINO Y ALABASTRO LABRADOS Y SUS MANUFACTURAS: SIMPLEMENTE CORTADAS O ASERRADAS CON UNA SUPERFICIE PLANA O PAREJA
37610.01.1	MARMOL, TRAVERTINO Y ALABASTRO Y SUS MANUFACTURAS, MOLDEADAS, TORNEADAS, PULIDOS, DECORADOS, ESCULPIDOS O LABRADOS DE OTRA FORMA
37690.00.1	ADOQUINES ENCINTADOS Y LOSAS PARA PAVIMENTO DE PIEDRA NATURAL
37690.03.1	GRAVILLA, LASCA Y POLVO ARTIFICIALMENTE COLOREADOS DE PIEDRA NATURAL (INCLUSO PIZARRA)
37690.04.1	PIEDRA DE CONSTRUCCION O DE TALLA Y SUS MANUFACTURAS N.C.P., SIMPLEMENTE CORTADAS O ASERRADAS, CON UNA SUPERFICIE PLANA O PAREJA

37910.00.1	DISCOS, PIEDRAS DE ESMERIL, BANDAS ABRASIVAS Y LIJAS	
37910.01.1	OTROS TIPOS DE MUELAS, PIEDRAS DE AMOLAR, RUEDAS DE AMOLAR Y ARTICULOS ANALOGOS: DE DIAMANTE NATURAL O SINTETICO, AGLOMERADO, DE ABRASIVOS AGLOMERADOS O DE CERAMICA, PIEDRAS NATURALES, ETC.	
38122.00.1	MESAS DE MADERA	
38122.00.25	PAPELERA EN MADERA	
38130.00.1	OTROS MUEBLES, DE MADERA DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA: ARMARIOS DE COCINA, ARMARIOS PARA HIELO, FRESQUERAS PARA ALIMENTOS, NEVERAS, DE MADERA, PANERAS DE MADERA SOBRE EL SUELO, ETC.	
38140.10.1	OTROS MUEBLES, DE MADERA UTILIZADOS EN EL HOGAR: CAMAS (EXCEPTO CAMAS DE HOSPITAL Y ASIENTOS CONVERTIBLES EN CAMAS), CAMAS PLEGABLES O COLGANTES, GUARDARROPAS, LAVABOS, MESAS DE CABECERA, DE TOCADOR, SALA COMEDOR, ETC.	
38160.10.1	OTRAS PARTES DE LOS MUEBLES DE MADERA, DE METAL Y OTROS MATERIALES	
41262.00.1	ANGULOS, PERFILES, PILARES, VIGAS, VIGUETAS Y SECCIONES (H,I,L,T,U,Z, ETC.) SIN OTRA ELABORACION QUE EL MOLDEADO O EL ACABADO EN FRIO, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO.	
41264.00.1	BARRAS Y VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACION QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRIO	
41213.00.1	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE 4,75 MM O MAS, PRESENTADO EN ROLLOS.	
41264.12.1	OTRAS BARRAS Y VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE	
41264.14.1	BARRAS Y VARILLAS DE ACERO ALEADO N.C.P	
41265.00.1	ANGULOS, PERFILES Y SECCIONES DE ACERO INOXIDABLE	
41274.01.1	OTROS TUBOS, CANOS Y PERFILES HUECOS, SIN COSTURA, DE SECCION TRANSVERSAL CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE.	
41278.00.1	ACCESORIOS PARA TUBOS O CANOS DE HIERRO O ACERO, DE FUNDICION NO MALEABLE: EMPALMES, CODOS O COLLARES.	
41278.02.1	BRIDAS DE ACERO INOXIDABLE	
41278.03.1	CODOS, TUBOS ACODADOS Y COLLARES, DE ACERO INOXIDABLE, ROSCADOS	
41278.04.3	ACCESORIOS PARA SOLDADO A TOPE, DE ACERO INOXIDABLE	
41278.05.1	OTROS ACCESORIOS PARA TUBOS O CANOS, DE ACERO INOXIDABLE: BOQUILLAS, CAJETINES PARA ENCHUFES, COLLARES, EMPALMES, JUNTAS, JUNTAS DE CRUCE, JUNTAS EN T, PIEZAS EN T, PIEZAS EN Y, TAPAS, TOCHOS, TRAMPAS	

	PARA LIMOJAR, ETC.	
41278.09.1	OTROS ACCESORIOS PARA TUBOS O CANOS, DE HIERRO O ACERO INOXIDABLE: BOQUILLAS, CAJETINES PARA ENCHUFES, COLLARES, EMPALMES, JUNTAS, JUNTAS DE CRUCE, JUNTAS EN T, PIEZAS EN T, PIEZAS EN Y, TAPAS, TOCHOS, ESTRECHAMIENTOS, MANGUITOS, TRAMPAS, ETC.	
41278.09.1	OTROS ACCESORIOS PARA TUBOS O CANOS, DE HIERRO O ACERO INOXIDABLE: BOQUILLAS, CAJETINES PARA ENCHUFES, COLLARES, EMPALMES, JUNTAS, JUNTAS DE CRUCE, JUNTAS EN T, PIEZAS EN T, PIEZAS EN Y, TAPAS, TOCHOS, ESTRECHAMIENTOS, MANGUITOS, TRAMPAS, ETC.	
42120.00.1	ESTRUCTURAS DE HIERRO Y ACERO: PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES, UMBRALES PARA PUERTAS, DINTELES, ETC.	
42120.10.1	ESTRUCTURAS DE ALUMINIO: PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES PARA PUERTAS.	
42190.00.1	ESTRUCTURAS DE HIERRO Y ACERO: PUNTALES Y EQUIPO ANALOGO PARA ANDAMIAJES, ENCOFRADOS O APUNTALAMIENTO DE POZOS DE MINAS: ANDAMIAJES TUBULARES, MARCOS DE BOCAMINA, PUNTALES AJUSTABLES O TELESCOPICOS, ETC.	
42190.01.3	TAPAS DE POZOS Y REJILLAS DE HIERRO DUCTIL Y HIERRO GRIS	
42190.01.5	OTRAS ESTRUCTURAS DE HIERRO DUCTIL Y HIERRO GRIS	
42210.00.1	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES ANALOGOS DE HIERRO O ACERO (EXCEPTO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE UNA CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS, CON O SIN FORRO O AISLAMIENTO TERMICO PERO SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICO.	
42911.00.2	ARTICULOS SANITARIOS Y SUS PARTES O PIEZAS DE HIERRO O ACERO: LAVABOS, LAVADEROS, BANERAS, BANOS, BIDES, CANULAS, CISTERNAS, CUBOS, JABONERAS, ESPONJERAS, SOPORTES PARA PAPEL HIGIENICO, TINAS DE LAVAR, URINARIOS PORTATILES, ETC.	
42916.00.1	JUEGOS DE ARTICULOS VARIOS PARA MESA Y COCINA CON REVESTIMIENTO DE METAL PRECIOSO: CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALETAS PARA SERVIR, CUCHILLOS, PINZAS Y ARTICULOS ANALOGOS PARA LA MESA Y LA COCINA.	
42921.31.1	MARTILLOS Y MAZOS (ALMADENAS): DE ALBANIL, DE CANTERO, DE CARPINTERO, DE FORJADOR, MARTILLOS DE PICAR PIEDRA, DE TALLAR DIAMANTES, DE VIDRIERO, MAZOS DE DESBASTAR PIEDRA, ETC.	
42921.32.1	CEPILLOS, FORMONES, GUBIAS Y HERRAMIENTAS DE CORTE ANALOGOS PARA TRABAJAR MADERA.	
42921.36.1	SOPLETES DE SOLDAR Y SIMILARES (INCLUSO LOS QUE CONTIENEN UN HIERRO DE MARCAS O	

	DE SOLDAR O UNA BOMBA; EXCEPTO LOS QUE FUNCIONAN A GAS)	
42922.00.1	CUCHILLOS Y HOJAS DE CORTE, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS: PARA TRABAJAR METALES, PARA TRABAJAR MADERA, PARA APARATOS DE COCINA O MAQUINAS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, PARA MAQUINAS AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES, ETC.	
42943.00.2	TELA METALICA, (INCLUSO BANDAS CONTINUAS O SIN FIN), ENREJADOS, REJILLAS Y CERCAS DE ALAMBRE, DE HIERRO O ACERO, MALLAS DE ALAMBRE.	
42946.00.1	ALAMBRE DE PUA, DE HIERRO O ACERO; TORCIDAS O FLEJES PLANOS, CON PUAS O SIN ELLAS, Y ALAMBRE DOBLE DE BAJA TORSION, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAS, DE HIERRO O ACERO	
42992.17.2	HERRAJES DE MADERA	
42999.33.1	ARTICULOS DE ZINC, N.C.P: CANALONES, CABALLETES PARA TEJADOS, CLARABOYAS, ALAMBRE TEJIDO, ANILLOS ROSCADOS, BALDES, BANOS SANITARIOS, DUCHAS HIGIENICAS, JARRAS, GRAPAS, PERNOS, TACHUELAS, TABLAS DE LAVAR, TUERCAS, TORNILLOS, MARCOS DE PUERTA, ETC.	
44216.07.1	MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA DESBASTAR, PULIR O DAR OTRO ACABADO A METALES, CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O MATERIALES METALOCERAMICOS MEDIANTE PIEDRAS DE AMOLAR, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR N.C.P. (EXCEPTO LAS DE MANO): DESBASTADORAS. ETC.	
44221.00.1	MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO EN PIEDRA, PRODUCTOS CERAMICOS, HORMIGON, ASBESTOCEMENTO O MATERIALES MINERALES ANALOGOS Y PARA TRABAJAR EL VIDRIO FRIO (EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA EL TRABAJO DE MATERIALES POR REMOCION DE MATERIAL, MEDIANTE RAYOS LA	
44222.00.1	MAQUINARIA PARA MADERA	
44222.00.2	MAQUINAS HERRAMIENTAS (INCLUSO MAQUINAS PARA CLAVAR, ENGRAPAR, ENCOLAR O MONTAR DE OTRA MANERA) PARA EL TRABAJO EN MADERA, CORCHO, HUESO, EBONITA, PLASTICOS DUROS U OTROS MATERIALES DUROS SIMILARES (EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA EL TRABAJO DE MATERIALES POR R	
44240.19.1	OTRAS MAQUINAS Y APARATOS: MAQUINAS DE SOLDADURA AUTOGENA POR FRICCION, MAQUINAS Y APARATOS DE SOLDADURA AUTOGENA, DE RUEDA RANURADA, MAQUINAS Y APARATOS DE SOLDADURA AUTOGENA QUE UTILIZAN HIERROS CALENTADOS, ETC.	
44440.02.1	MAQUINAS PARA MEZCLAR O AMASAR TIERRA, PIEDRA, MENAS U OTRAS SUBSTANCIAS MINERALES SOLIDAS (INCLUSO POLVOS Y PASTAS): MEZCLADORAS DE HORMIGON	

44461.09.1	OTRAS PARTES Y PIEZAS DE LA MAQUINARIA NO AUTOPROPULSADA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INGENIERIA CIVIL Y PARA CONTRATISTAS, GRUAS DE BRAZO MOVIL, GRUAS (INCLUSO GRUAS DE CABLE), BASTIDORES ELEVADORES MOVILES, CAMIONES DE PORTICO ALTO Y CAMIONES DE FAENA PROVIS
44462.00.1	PARTES Y PIEZAS DE LAS MAQUINAS (EXCEPTO MAQUINAS HERRAMIENTAS) PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR O AMASAR TIERRA, PIEDRA, MENAS U OTRAS SUBSTANCIAS MINERALES SOLIDAS (INCLUSO POLVOS Y PASTAS), MAQUINAS PARA AGLOMERAR,
45230.00.1	PARTES, PIEZAS, CABLES, ACOPLER, ACCESORIOS Y TARJETAS PARA EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES
45280.00.4	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
47220.03.5	EQUIPOS PARA TELECOMUNICACIONES GPRS
53251.00.1	TUBERIAS URBANAS DE GAS, TUBERIAS PRINCIPALES DE AGUA Y AGUAS NEGRAS Y LINEAS URBANAS DE TRANSMISION DE COMUNICACIONES Y ENERGIA (CABLES) . LAS OBRAS AUXILIARES DEL TIPO DE TORRES DE TRANSMISION, INCLUIDAS LAS ANTENAS Y ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE TRANS
54560.00.1	SERVICIOS DE ALBANILERIA ESPECIALIZADOS CON LA COLOCACION DE LADRILLOS, BLOQUES, PIEDRA Y OTROS TRABAJOS
54632.00.1	SERVICIOS DE CONSTRUCCION RELACIONADOS CON EL EQUIPO DE VENTILACION, REFRIGERACION O ACONDICIONAMIENTO DE AIRE PARA VIVIENDAS, CENTROS INFORMATICOS, OFICINAS Y TIENDAS. SE INCLUYEN LOS TRABAJOS RELACIONADA CON TUBERIAS, CONDUCTOS Y PLANCHAS METALICAS CONE
54740.00.1	SERVICIOS DE CONSTRUCCION PARA LA COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS DE CERAMICA, HORMIGON O PIEDRA, BALDOSAS PARA EL SUELO Y LOSAS EN EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS
54740.01.1	RECUBRIMIENTO DECORATIVO DE LAS PAREDES EXTERIORES DE EDIFICIOS CON MATERIALES CERAMICOS, PIEDRA, LADRILLOS, ETC.
54750.01.1	SERVICIOS DE COLOCACION DE SUELOS DE MADERA Y REVESTIMIENTO DE SUELOS, INCLUIDO EL REVESTIMIENTO CON PARQUET Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA. SE INCLUYEN SERVICIOS DE ACABADO CONEXOS COMO EL ARENADO, PULIDO CON CERA, SELLADO, ETC.
54760.00.1	SERVICIOS DE INSTALACION DE MARCOS PARA PUERTAS Y VENTANAS Y DE PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS, PERSIANAS, PUERTAS DE GARAJE, ETC., HECHOS CON

	CUALQUIER CLASE DE MATERIAL	
54770.00.1	SERVICIOS DE INSTALACION DE BARANDILLAS, REJAS Y ELEMENTOS ANALOGOS. LAS BARANDILLAS PUEDEN SER DE DIVERSOS MATERIALES (CABLE, MADERA, ACERO, FIBRA DE VIDRIO) Y PUEDEN UTILIZARSE EN DIVERSOS LUGARES (PATIOS, LUGARES PARA JUEGOS INFANTILES, PROPIEDADES RES	
54790.03.1	SERVICIOS DE INSTALACION DE TERRAZO VERTIDO IN SITU Y TRABAJOS INTERIORES DE MARMOL, GRANITO O PIZARRA	
54800.00.1	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS PARA TRABAJOS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS Y SERVICIOS OPERATIVOS PROPORCIONADOS POR LOS MISMOS	
73123.00.1	SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A TODOS LOS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMO FOTOCOPIADORAS	
73123.01.1	SERVICIOS DE ALQUILER, ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA U OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A TODOS LOS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMO MAQUINAS DE ESCRIBIR Y MAQUINAS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS	
73124.00.1	SERVICIOS DE EQUIPO PERIFERICO Y LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA U OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A MAQUINARIA Y EQUIPO DE INFORMATICA SIN OPERARIOS COMO POR EJEMPLO EQUIPO ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DAT	
835690015	DETERMINACION DE CONDICION DE MAQUINARIA POR ANALISIS VIBRACIONAL	
835690014	INSPECCION Y CONTROL DE LINEAS SUBMARINAS	
835690013	INSPECCION RADIOGRAFICA, ULTRASONICA Y CALIDAD DE SOLDADURA DE TUBERIA	
835690113	ENSAYOS MAGNETICOS	
835690114	ENSAYOS ULTRASONICOS DE PARTES	
835690115	ENSAYOS DE ESTRUCTURAS DE MAQUINARIAS REALIZADOS CON EL FIN DE DETECTAR DEFECTOS	
835690116	INSPECCION RADIOGRAFIA, ULTRASONICA Y CALIDAD DE SOLDADURA DE TUBERIA OLEOCUCTO	
835690117	INSPECCION ELECTROMAGNETICA DE TUBERIA EN BOCA DE POZO	
835690112	ENSAYOS RADIOLOGICOS	

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1043-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2017

dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El numeral 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de “[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC- establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 *Ibidem*.

El artículo 104 del RGLOSNC prescribe que *“Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]”*.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades legales para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las *“NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”*.

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: “[...] 2. *Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso.* 3. *Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”*

4. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

En virtud de las disposiciones legales citadas y una vez analizados los CPC requeridos por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, se determina que los códigos que se detallan en la siguiente tabla y su objeto de contratación se consideran relativos al giro específico del negocio de **ESPE-INNOVATIVA E.P.**, por lo que se **aprueba** la solicitud presentada respecto de:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
--------	--------------------------	---------------------------



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1043-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2017

813000012	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	Normativa de creación Art. 5, literal d) de la normativa, Impulsar, crear y administrar, programas, servicios y proyectos que mediante el uso e innovación de procesos tecnológicos, generen impactos y cambios positivos en el ambiente.
322300917	LIBROS CIENTÍFICOS	Normativa de creación de la EP. Art. 5, lit. e) Importar, exportar y comercializar maquinaria, equipos, herramientas, laboratorios, partes y piezas; e insumos para el sector: agrícola, energético, industrial, hidrocarburífero, educativo; sistemas de datos e información; y más. m) Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, podrá contratar, subcontratar o asociarse con otros establecimientos de educación superior, empresas públicas y privadas, asociaciones, compañías, corporaciones, fundaciones, sociedades mercantiles, a nivel nacional e internacional.
811400011	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON TECNICAS AGRICOLAS, FRUTICULTURA, SILVICULTURA, CRIA DE ANIMALES, PESCA, ETC.	Normativa de creación de la EP. Art. 5, lit. b) Auspiciar, participar y ejecutar proyectos promovidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, u otra institución, pública o privada, nacional o internacional. d) Impulsar, crear y administrar, programas, servicios y proyectos que mediante el uso e innovación de procesos tecnológicos generen impactos y cambios positivos en el ambiente.
811900011	SERVICIOS DE INVESTIGACION RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	Normativa de creación de la EP. Art. 5, literales: b) Auspiciar, participar y ejecutar proyectos promovidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, u otra institución, pública o privada, nacional o internacional; d) Impulsar, crear y administrar, programas, servicios y proyectos que mediante el uso e innovación de procesos tecnológicos generen impactos y cambios positivos en el ambiente.



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1043-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2017

3529010736	REACTIVOS PARA ANALISIS CELULAR	Normativa de creación de la EP. Art. 5, literales: b) Auspiciar, participar y ejecutar proyectos promovidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, u otra institución, pública o privada, nacional o internacional; e) Importar, exportar y comercializar maquinaria, equipos, herramientas, laboratorios, partes y piezas; e insumos para el sector: agrícola, energético, industrial, hidrocarburífero, educativo; sistemas de datos e información; y más.
3529010729	SISTEMA PARA QUIMICA CLINICA	Normativa de creación de la EP. Art. 5, literales: b) Auspiciar, participar y ejecutar proyectos promovidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, u otra institución, pública o privada, nacional o internacional; e) Importar, exportar y comercializar maquinaria, equipos, herramientas, laboratorios, partes y piezas; e insumos para el sector: agrícola, energético, industrial, hidrocarburífero, educativo; sistemas de datos e información; y más.
3529010736	REACTIVOS PARA ANALISIS CELULAR	Normativa de creación de la EP. Art. 5, lit. e) Importar, exportar y comercializar maquinaria, equipos, herramientas, laboratorios, partes y piezas; e insumos para el sector: agrícola, energético, industrial, hidrocarburífero, educativo; sistemas de datos e información; y más.



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1043-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2017

831150112	LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS Y CODIFICACION
831190011	SERVICIOS DE CONSULTORIA LOGISTICA
839900114	FISCALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS
859700112	ORGANIZACION DE REUNIONES
859700113	ORGANIZACION DE CONGRESOS CIENTIFICOS
859700114	ORGANIZACION DE CONGRESOS CULTURALES
859901812	TRAMITES ADUANEROS
482610011	MICROSCOPIO
482530511	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANÁLISIS FÍSICOS O QUÍMICOS
482650222	CENTRÍFUGA MULTIPROPÓSITO
482650321	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE PARÁMETROS FÍSICOS PARA INGENIERÍA
482650111	OTROS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
482650314	EQUIPO DE PRUEBA DE METALES, SOLDADURA, RAYOS X
449170921	EQUIPOS DE CONTROL AMBIENTAL
482610001	BALANZA ANALÍTICA
812100021	TEST Y/O BATERIAS PSICOLOGICAS
831310019	ESTUDIOS HIDROLOGICOS
8313100110	ESTUDIOS EN DERECHO AMBIENTAL
8313100112	GESTION DE RIESGOS QUIMICOS
8313100113	GESTION DE RIESGOS BIOLÓGICOS
8313100114	FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PARA LINEAS DE TRANSMISIÓN MAYORES A 69 KV
831310014	ACTUALIZACION DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
8313100121	ESTUDIOS DE CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA
8313100122	ESTUDIOS HIDRODINAMICOS
352901081	INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA
352901092	INSUMOS DE USO GENERAL QUIRURGICO
352901091	INSUMOS DE USO GENERAL
354900111	ALQUILNAFTALENOS MIXTOS, N.C.P., (EXCEPTO PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA DESTILACION DE ALQUITRAN DE CARBON A ALTAS TEMPERATURAS Y PRODUCTOS SIMILARES).
354900311	CARBON ACTIVADO: ABSORVENTE, DECOLORANTE, DESPOLARIZANTE.
354900419	QUIMICOS NEUTRALIZANTES, REFRIGERANTES, EVAPORANTES Y REGENERANTES
3549004113	TRAZADORES QUIMICOS, REVELADORES Y EXTRACTANTES
3549004111	QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA
3549004110	QUIMICOS PARA PROCESOS DE DERIVADOS
354900414	COLORANTES PARA GASOLINAS Y DERIVADOS DE PETROLEO
354900415	DIETILENGLICOL, ETILENGLICOL, TRIETILENGLICOL
354900418	ODORIZANTES
354900413	ANTIESPUMANTE
354900417	MICROBICIDAS, BACTERICIDAS Y ALGUCIDAS
3549004112	QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE CRUDO
354900412	ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO
354900411	ANTIDETONANTES



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1043-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2017

354900416	METANOL
3549004114	TOLUENO Y XILENO
354900421	ADHESIVOS, MASILLAS Y RESINAS EPOXICAS Y POLIMEROS
354900423	CERAMICA MOLDEABLE REFRACTARIA Y PEGAMENTOS AFINES
354900424	COMPUESTOS ABRASIVOS
354900422	ANTICONGELANTES
354900425	PASTAS PARA MEDIR NIVEL DE COMBUSTIBLE O AGUA
354901011	CATALIZADORES CON MATERIAL DE APOYO QUE CONTENGAN NIQUEL O COMPUESTOS DE NIQUEL COMO SUSTANCIAS ACTIVAS.
354901111	CATALIZADORES CON MATERIAL DE APOYO QUE CONTENGAN METALES PRECIOSOS O SUS COMPUESTOS COMO SUSTANCIAS ACTIVAS: CATALIZADORES CON APOYO DE PLATINO O COMPUESTOS DE PLATINO COMO SUSTANCIA ACTIVA.
354901211	CATALIZADORES CON OTROS MATERIALES DE APOYO (EXCEPTO DE NIQUEL O COMPUESTOS DE NIQUEL O DE METALES PRECIOSOS Y SUS COMPUESTOS): CATALIZADORES CON APOYO DE HIERRO O COMPUESTOS DE HIERRO COMO SUSTANCIA ACTIVA, ETC.
354901911	OTROS CATALIZADORES Y PREPARADOS CATALITICOS: CATALIZADORES CON UN RADICAL LIBRE, CATALIZADORES IONICOS, CATALIZADORES PARA REACCIONES DE POLICONDENSACION, MEZCLAS DE ACETATO DE CALCIO CON TRIOXIDO DE ANTIMONIO, MEZCLAS REDOX, ETC.
354902011	AGENTES DE ACABADOS, PORTADORES DE MATERIAS TINTOREAS PARA ACELERAR EL TENIDO O FIJAR MATERIAS TINTOREAS Y OTROS PRODUCTOS Y PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO EN LA INDUSTRIA TEXTIL, PAPELERA, DEL CUERO O ANALOGOS N.C.P.: APRESTOS, MORDIENTES, ACABADOS ANTIRO
354902113	MEZCLAS DE DOS O MAS FTALATOS
354902112	FTALATOS DE DIALQUINO MEZCLADOS PARA USO COMO PLASTIFICADORES
354902111	AGENTES ANTIENVEJECEDORES PARA CAUCHO
354902211	PREPARADOS ANTIOXIDANTES Y OTROS ESTABILIZADORES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLASTICOS: DIFENILAMINAS ALQUILADAS MEZCLADAS PARA SU USO COMO AGENTES ANTIOXIDANTES, COMPUESTOS ORGANICOS DE ESTANO MEZCLADOS PARA SU USO COMO ESTABILIZADORES, ETC.
354902311	PREPARADOS PARA EL DECAPADO DE SUPERFICIES METALICAS; FUNDENTES Y OTROS PREPARADOS AUXILIARES PARA SOLDADURA Y ESTANADO; POLVOS Y PASTAS PARA SOLDADURAS Y ESTANADO COMPUESTOS DE METALES Y OTROS MINERALES, PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO PARA RECUBRIR O RELLE
354902419	REVESTIMIENTO IMPERMEABLE ASFALTICO
354902416	ADITIVO PARA PROTECCION Y ANCLAJE EN HORMIGON



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1043-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2017

354902411	ADITIVOS PREPARADOS PARA CEMENTOS, ARGAMASAS U HORMIGON: ADITIVOS ANTIACIDOS, ADITIVOS PREPARADOS PARA CEMENTOS, MORTERO O ARGAMASAS, PREPARADOS IMPERMEABILIZANTES PARA CEMENTOS, ARGAMASAS U HORMIGONES CONTENGAN O NO JABON, ETC.
354902413	ADITIVO PARA CEMENTO Y MORTERO
354902412	ADITIVO PARA HORMIGON
354902415	ADITIVOS PARA UNION Y REPARACION DE HORMIGON
354902418	REVESTIMIENTO IMPERMEABLE ELASTOMERICO
354902417	REVESTIMIENTO IMPERMEABLE CEMENTICIO
354902414	SELLADORES DE JUNTAS
354902422	SELLADOR DE SUPERFICIES DE CEMENTO, HORMIGON O PORCELANA
354902423	PEGAMENTO PARA REVESTIMIENTO CERAMICO
354902421	LIMPIADOR DE SUPERFICIES DE CEMENTO, HORMIGON O PORCELANA
354902424	PEGAMENTO PARA REVESTIMIENTO PORCELANICO
354902511	PREPARADOS ANTIOXIDANTES PARA SUPERFICIES METALICAS
354902913	ACEITE DE FUSEL
354902917	CARBONATO DE CALCIO
354902916	ALUMINA SOLUBLE
354902915	ACIDOS NAFTENICOS
354902912	ACEITE DE DIPPPEL
354902911	ACIDOS GRASOS INDUSTRIALES EPOXIDIZADOS
354902914	ACEITE DE JEPPEL
354902919	CATALIZADOR PARA LA CAMARA DE COMBUSTION DE MOTORES
354902918	LIQUIDO DESTAPA CAÑERIAS
354902921	ADITIVOS PARA LA COMPOSICION DE CEMENTACIONES
354902922	QUIMICOS PARA PERFORACION DE POZOS
354902924	QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE CRUDOS E INYECCION DE AGUA
354902925	QUIMICOS REDUCTORES DE FRICCION
354902923	QUIMICOS PARA TRATAMIENTO ACIDO Y ESTIMULACION DE POZOS
835610016	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS METALES
835610015	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS COMBUSTIBLES
8356100111	ANALISIS FISICO QUIMICO DE COMBUSTIBLES E HIDROCARBUROS
8356100110	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS
835610019	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS ALIMENTOS
835610018	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS MINERALES
835610017	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS SUELOS



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1043-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2017

835610014	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS RESIDUOS (URBANOS E INDUSTRIALES)
835610012	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DEL AIRE
835610021	INSPECCION Y CONTROL DE PROTECCION DE SUPERFICIES
835610113	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS EN ESFERAS CIENTIFICAS AFINES COMO LA BIOQUIMICA
835610114	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS EN ESFERAS CIENTIFICAS AFINES COMO LA BACTERIOLOGIA
835610112	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS EN ESFERAS CIENTIFICAS AFINES COMO LA MICROBIOLOGIA
835620016	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS COMO LA RADIATIVIDAD DE MATERIALES PLASTICOS
835620012	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS COMO LA RESISTENCIA
835620011	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS COMO LA RADIATIVIDAD DE OTROS MATERIALES
835620017	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS COMO LA RADIATIVIDAD DE MATERIALES TEXTILES
835620018	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS COMO LA RADIATIVIDAD DE MATERIALES DE MADERA
835620019	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS COMO LA RADIATIVIDAD DE MATERIALES DE VIDRIO
835620013	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS COMO LA DUCTILIDAD
835620015	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS COMO LA RADIATIVIDAD DE MATERIALES METALES
835620014	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS COMO LA CONDUCTIVIDAD ELECTRICA
8356200110	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS COMO LA RADIATIVIDAD DE MATERIALES DE HORMIGON
835620021	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DE SUELO
835630012	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS MECANICAS Y ELECTRICAS DE MAQUINARIAS COMPLETAS
835630013	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS MECANICAS Y ELECTRICAS DE MOTORES
835630015	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS MECANICAS Y ELECTRICAS DE INSTRUMENTOS MECANICOS Y ELECTRICOS



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1043-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2017

835630018	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS MECANICAS Y ELECTRICAS DE CUALQUIER OTRO EQUIPO CON COMPONENTES MECANICOS Y ELECTRICOS
835630014	INSPECCION Y CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OPERACION
835630017	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS MECANICAS Y ELECTRICAS DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN
835630016	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS MECANICAS Y ELECTRICAS DE HERRAMIENTAS
835630022	INSPECCION MECANICA DE TUBERIA
835630023	MEDICION Y CALIBRACION DE TANQUES
835630021	PRUEBAS HIDROSTATICAS DE TUBERIA Y OTRAS HERRAMIENTAS
835690011	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS TECNICOS DE CARACTER TECNICO O CIENTIFICO QUE NO MODIFIQUEN EL ASPECTO DEL OBJETO ENSAYADO
835690016	SERVICIO DE BALANCEO DE EQUIPO ROTATIVO
835690015	DETERMINACION DE CONDICION DE MAQUINARIA POR ANALISIS VIBRACIONAL
835690014	INSPECCION Y CONTROL DE LINEAS SUBMARINAS
835690013	INSPECCION RADIOGRAFICA, ULTRASONICA Y CALIDAD DE SOLDADURA DE TUBERIA
835690113	ENSAYOS MAGNETICOS
835690114	ENSAYOS ULTRASONICOS DE PARTES
835690115	ENSAYOS DE ESTRUCTURAS DE MAQUINARIAS REALIZADOS CON EL FIN DE DETECTAR DEFECTOS
835690116	INSPECCION RADIOGRAFIA, ULTRASONICA Y CALIDAD DE SOLDADURA DE TUBERIA OLEOCUCTO
835690117	INSPECCION ELECTROMAGNETICA DE TUBERIA EN BOCA DE POZO
835690112	ENSAYOS RADIOLOGICOS

En el caso de todos los ítems negados no se los considera como relativos al giro específico de su representada, ya que son productos cuya adquisición puede ser programada y responde a una planificación operativa adecuada, por lo que para su compra se deben utilizar los procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, están establecidos en el Título III, Capítulo II, III, IV de la LOSNCP. Para aquellos ítems relacionados con piezas y repuestos se deberá utilizar el Régimen Especial destinado para este fin.

ESPE-INNOVATIVA E.P. se sujetará a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCOP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente; para el efecto, la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 90 días. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link:

http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/04/Formato_reglamento_basico_GEN.doc. De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.



